

social de «Catalana Promotora i Gestio de Projectes, Societat Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la Compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 23 de junio de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 28 de junio de 2006.—Ana Llonch Dalmau y Xavier Llonch Dalmau, Administradores solidarios de la Compañía «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada».—41.603.

1.ª 4-7-2006

### CENTRE D'INVESTIGACIÓ I RECERCA TEATRAL I ARTÍSTICA, S. A. (CIRTA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria a celebrar el día 21 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día y hora que en su caso se determinará. Lugar de la reunión: En las oficinas de calle Ávila, número 149, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales así como la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Presupuesto 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, la siguiente documentación: Las cuentas anuales, formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Daniel Martínez de Obregón.—41.995.

**CERSA, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**HARBO, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

**INVER-XIOB, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**URBAPLANA, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cersa, S.L.U.» (sociedad absorbente), «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su Fusión, mediante la absorción de «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» por «Cersa, S.L.U.» con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 19 de mayo de 2006 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 2 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente no ha aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2006.—M.ª Lidon Sos García, representante de Cartinmuebles, S.L., administrador único de Cersa, S.L.U. y de Harbo, S.L.U., Marta Boix Sos, representante de Cersa, S.L.U., administrador único de Inver-Xiob, S.L. y Mónica Boix Sos, administrador solidario de Urbaplana, S.L.U.—40.727.

2.ª 4-7-2006

### CETRERÍA INVESTMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

**R. N. R. ARTISTAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, por remisión del artículo 94, de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se informa que los socios de las sociedades «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» y «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta general de fecha 31 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual, la sociedad «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» absorbe a la sociedad «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a favor de aquella, de la totalidad del Activo y del Pasivo de ésta, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el registro mercantil de Madrid en fecha 3 de mayo de 2006, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la operación de fusión por absorción, se llevará a cabo en la sociedad absorbente una ampliación de capital de 671.815,82 euros mediante la creación de 11.178 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora única, María del Carmen Martínez Villaseñor Barrasa.—41.319.

1.ª 4-7-2006

**CHICARANDA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**MOTORIZACIÓN DE GOLF, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 26 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Motorización de Golf, Sociedad Limitada» por parte de «Chicaranda, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador, don Alfredo Basté López de Sagredo.—41.105

2.ª 4-7-2006

### COMERPUNTEJIDOS DE PUNTO, S.A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha uno de junio de dos mil seis, se acordó liquidar la Sociedad y aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

Balance de situación a 31.05.2006:

	Euros
Activo:	
Realizable.....	87.842,63
Hacienda Pública deudora Impuesto Sociedades.....	7.307,21
FOGASA-Deudora .....	8.200,00
Cuenta Corriente Socios deudores .....	72.335,42
Disponible .....	5.948,12
Bancos Cuentas Corrientes .....	5.948,12
Total activo .....	93.790,75
Pasivo:	
Fondos propios.....	93.790,75
Capital.....	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reservas Voluntarias .....	321.663,17
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-69.119,69
Resultado período hasta 31.05.2006 .....	-230.874,18
Total pasivo .....	93.790,75

Mataró, 15 de junio de 2006.—Los Liquidadores, Ramón Gutiérrez Alemany, Ángel Fernández Pendón y Marcos Martínez López.—41.601.

**COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES  
DE MADRID A ZARAGOZA  
Y A ALICANTE, S. A.**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Social Único hace público el siguiente Estado de Cuentas, a 31 de diciembre de 2005, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del día 19 de junio de 2006.